



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



RESTRINGIDO
CEPAL/MEX/74/23
Noviembre de 1974

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

APUNTES SOBRE LA POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE CONVOCAR AL
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO
CENTROAMERICANO A UNA REUNION

UNICAMENTE PARA REFERENCIA

1. El Comité de Cooperación Económica (CCE) se estableció en virtud de la Resolución 9 (IV) de la Comisión Económica para América Latina, del 16 de junio de 1951, en la cual se invitó a los gobiernos de la región para que: "... en la oportunidad que determinen, procedan a la formación de un comité de cooperación económica, integrado por los ministros del ramo de economía o por sus delegados, que actúe como organismo coordinador de las actividades que se desarrollen en relación con (la integración y reciprocidad económica)..."^{1/}

Durante su primera reunión, celebrada en Tegucigalpa del 23 al 28 de agosto de 1952, el propio Comité especificó sus atribuciones, mediante Resolución 11 (AC.17), de la siguiente manera:

"a) Proponer a los gobiernos respectivos medidas concretas tendientes a la integración gradual y progresiva de las economías de los países centroamericanos y a la coordinación de los programas nacionales de desarrollo económico;

"b) Disponer que se realicen las investigaciones y estudios conducentes a las finalidades señaladas en el punto anterior;

"c) Orientar y encauzar la utilización de la ayuda técnica en las materias atinentes a la integración de las economías centroamericanas; coordinar las solicitudes de asistencia técnica que en esas materias resuelvan presentar los gobiernos; velar por el debido desarrollo y ejecución de las tareas de los técnicos, y conocer de los informes y estudios que éstos presenten;

"d) Crear subcomités que se ocupen de las materias relacionadas con la integración económica de Centroamérica y auspiciar reuniones de especialistas".

En virtud de constituir el CCE un organismo permanente de la Comisión Económica para América Latina, la Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión --más concretamente, la subsección de la Secretaría Ejecutiva, establecida en

^{1/} Si bien el Comité quedó integrado por los Ministros de Economía de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, mediante Resolución 80 (CCE), aprobada el 1 de septiembre de 1959, el Comité acordó invitar al Gobierno de Panamá para que: "... participe en todas sus actividades como si fuera miembro del mismo..."

México en 1951-- se constituyó en secretaría técnica del Comité, con el propósito de: "... proporcionar la cooperación necesaria para el estudio y desarrollo de los planes de integración económica..."

También se acordó, en la citada Resolución 11, que el Comité se reuniría por lo menos una vez al año, con la concurrencia personal de los Ministros de Economía, lo cual se observó con relativo rigor durante los años cincuenta.^{2/} Por otro lado, se han celebrado múltiples reuniones de los diversos subcomités (comercio, estadística, transportes, vivienda, electrificación y recursos hidráulicos y desarrollo económico agropecuario), así como de varios grupos de trabajo.

La suscripción del Tratado General de Integración Económica Centroamericana el 13 de diciembre de 1960, mediante el cual se crean organismos e instituciones específicos para la conducción del proceso de integración, de ninguna manera se concibió como un punto final a las fecundas labores realizadas durante ocho años por el Comité de Cooperación Económica. Todo lo contrario, al señalarse en el Artículo XX del Tratado General que el Consejo Económico Centroamericano dirigiría la integración de las economías centroamericanas y coordinaría la política, en materia económica, de los Estados contratantes, se señala explícitamente que: "El Consejo Económico Centroamericano será el organismo encargado de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano relativas a la integración económica."

Sin embargo, desde la entrada en vigencia de dicho Tratado, para los cinco países de la región, el CCE únicamente se ha reunido en dos oportunidades, siendo la última vez casi nueve años atrás.

2. Durante los últimos meses, han surgido varias propuestas en Centroamérica tendientes a reactivar el Comité de Cooperación Económica, como un

^{2/} El Comité se reunió en agosto de 1952 (Tegucigalpa); en octubre de 1953 (San José); en mayo de 1955 (San Salvador); en enero de 1956 (Managua); en febrero de 1957 (Guatemala); en junio de 1958 (Tegucigalpa); en agosto de 1959 (San José); en abril de 1960 (San José); en diciembre de 1960 (Managua); en julio de 1962 (San José); en noviembre de 1962 (Tegucigalpa); en enero de 1963 (San Salvador), y, finalmente, en enero de 1966 (Guatemala).

foro dentro del cual se podrían examinar algunos de los principales problemas que enfrenta el proceso de integración, y formular recomendaciones a los gobiernos sobre la mejor forma de atenuarlos o superarlos. La idea de convocar al Comité ha cobrado mayor relevancia ante la inactividad de los órganos del Tratado General, y ante la perspectiva de poder enfocar los problemas aludidos en un marco un tanto alejado de los acontecimientos coyunturales vinculados con el funcionamiento diario del Mercado Común Centroamericano.

3. En atención a las inquietudes manifestadas en Centroamérica, y previo las consultas del caso con autoridades gubernamentales y directores de las instituciones regionales --en especial, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana-- pareciera existir consenso en torno a la conveniencia de promover una pronta reunión del Comité de Cooperación Económica, para examinar el estado actual del proceso de integración y de desarrollo en la región, y para adoptar algunas medidas encaminadas a impulsar el desarrollo integrado.

4. Desde luego, un temario más concreto para dicha reunión debería tomar en cuenta las acciones y actividades de otros foros, incluyendo las del Comité de Alto Nivel y la Reunión de Ministros de Economía, Ministros de Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales, que tienen a su cargo las negociaciones conducentes al perfeccionamiento y la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, así como las reuniones periódicas de los Ministros de Economía o sus representantes --y otros foros como la recién acordada reunión de Ministros de Agricultura-- durante las cuales generalmente se abordan los problemas que afectan al funcionamiento de la zona de libre comercio.

En ese sentido, la necesidad que más se advierte en este momento, como una actividad intermedia entre las acciones que los gobiernos están realizando en la administración diaria de la zona de libre comercio (en la forma anormal en que funciona) y el estudio de un planteamiento de largo alcance para el perfeccionamiento y la reestructuración del proceso de integración, se encuentra en la formulación de algunas propuestas que facilitarían, entre el presente y la fecha en que se llegue a suscribir un

/nuevo tratado

nuevo tratado de integración, la resolución de algunos problemas comunes que afectan a todos los países de la región. Entre ellos se incluyen los derivados de la coyuntura internacional, y la adopción de algunas decisiones que signifiquen avances mínimos --o, cuando menos, evitar un mayor deterioro-- en el intercambio comercial de la región.

Por otro lado, se considera útil someter a la consideración del Comité una evaluación de los principales acontecimientos que han condicionado el proceso de integración y el de desarrollo desde la última reunión, pero con énfasis en los fenómenos recientes. En ese sentido, se realizaría un ejercicio similar --pero más modesto, dadas las limitaciones de tiempo para preparar documentación-- que en 1966.^{3/} En síntesis, se trataría de formular un replanteamiento coherente de los grandes problemas que debe salvar el desarrollo integrado en la región.

Finalmente, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica ha sugerido que el Comité de Cooperación Económica examine las necesidades de cooperación técnica internacional para los varios programas y proyectos regionales que se vislumbran para los próximos años.

Con base en todo lo anterior, el temario de una próxima reunión del Comité de Cooperación Económica podría incluir los siguientes aspectos sustantivos:

- a) Evaluación de la evolución económica de Centroamérica y del proceso de integración desde 1966 y perspectivas a corto plazo;
- b) La adopción de algunas acciones para reforzar el proceso del desarrollo integrado en Centroamérica con miras a facilitar el perfeccionamiento y la reestructuración del Mercado Común Centroamericano;

3/ Véase, CEPAL, Evaluación de la integración económica en Centroamérica (E/CN.12/CCE/327/Rev.1).

c) Un programa regional de cooperación técnica internacional para el corto plazo, y la puesta en vigor de la resolución 315 (IV) de la Comisión Económica para América Latina, adoptada en Quito, Ecuador.^{4/}

5. En cuanto a la oportunidad de la reunión, los gobiernos consultados sugirieron la conveniencia de realizarla a la mayor brevedad posible. Sin embargo, se considera que, cuando menos, se requiere el resto de 1974 para preparar la documentación mínima indispensable, de manera que, en forma muy tentativa, se considera que la reunión podría realizarse durante el primer trimestre de 1975, en el lugar que oportunamente decidan los gobiernos miembros del Comité.

6. Como se señala en el punto 5, la reunión entraña la preparación de cierta documentación, en parte en forma conjunta con la SIECA. A continuación se presenta un esquema muy preliminar --y general-- sobre el contenido de la nota central que fundamentaría los temas a) y b) a que se refiere el punto 4..

^{4/} En la parte sustantiva de la resolución mencionada, la CEPAL: "solicita a la secretaría de la CEPAL y al ILPES que, con el apoyo del PNUD ... colaboren con la SIECA en identificar las políticas y programas de acción que conduzcan a la reestructuración del mercado común, teniendo presente las prioridades que los propios países centroamericanos hayan establecido, analicen las posibilidades de desarrollo de cada país dentro del proceso de integración y la forma en que éste pueda contribuir más eficazmente a resolver los principales problemas que obstaculizan el avance acelerado de cada uno de ellos, a fin de facilitar el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el desarrollo integrado y también examinen las posibilidades actuales y potenciales de vinculación del programa de Integración Económica Centroamericana con los demás movimientos de integración de América Latina, teniendo en cuenta para ello el distinto grado de avance socioeconómico de los países que los conforman y su propia situación de países de menor desarrollo relativo."

Primera Parte

EVALUACION DE LA INTEGRACION Y DE LA EVOLUCION ECONOMICA EN
CENTROAMERICA DESDE 1966 Y SUS PERSPECTIVAS A
CORTO PLAZO

1. Evolución de las economías centroamericanas entre 1966 y 1974
 - a) Oferta y demanda globales
 - b) Sector externo
 - c) Sector público
 - d) Variables monetarias
 - e) Análisis sectorial
 - i) Agricultura
 - ii) Industria
 - iii) Transporte
 - iv) Energía
 - v) Otros
 - f) Política social y distribución del ingreso
 - g) Administración para el desarrollo
2. El deterioro gradual del proceso de integración económica
 - a) Los principales factores que condujeron a la adopción de la resolución 54 del Consejo Económico Centroamericano
 - i) Introducción
 - ii) El perfeccionamiento de la zona de libre comercio: pérdida de impulso e insuficiencia de alcance (debilidad de coordinación de políticas)
 - iii) El aparente conflicto entre las prioridades nacionales y las prioridades regionales
 - iv) El problema del desarrollo equilibrado
 - v) Debilidades en el marco institucional
 - b) Los acontecimientos de 1969 y 1970
 - i) Implicaciones de los acontecimientos de 1969
 - ii) El "modus operandi"

- c) La desintegración parcial del Mercado Común Centroamericano a partir de 1971
 - i) La zona de libre comercio de cuatro países
 - ii) Arreglos bilaterales
 - iii) La desintegración del marco legal e institucional
 - d) La situación actual
3. Problemas recientes del desarrollo integrado en Centroamérica
- a) La nueva coyuntura económica internacional
 - i) La reestructuración del sistema monetario internacional
 - ii) La crisis de abastecimiento de productos estratégicos
 - iii) El alza de costo de combustibles importados
 - iv) Tendencias del comercio internacional de productos básicos
 - v) Transporte e invisibles
 - b) Las presiones inflacionarias
 - c) La deficiente oferta de alimentos básicos
 - d) Actos de la naturaleza
4. La interrelación de la evolución económica, el proceso de integración, y los fenómenos recientes originados en el sector externo.

Segunda Parte

ALGUNAS ACCIONES DE CORTO PLAZO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRADO

1. Acciones conjuntas de los países de Centroamérica, dentro del marco de la integración, para responder a problemas comunes
- a) Política comercial externa común
 - i) Productos básicos
 - ii) Negociaciones multilaterales
 - iii) Aspectos institucionales
 - b) El abastecimiento regular de materias primas estratégicas
 - c) Política antiinflacionaria
 - d) Política energética
 - e) Política hidráulica
 - f) Política alimentaria

/g) Acciones

- g) Acciones conjuntas en casos de desastres naturales
 - h) Proyectos multinacionales centroamericanos
 - i) Industria
 - ii) Servicios
 - iii) Transportes
 - iv) Electrificación
 - v) Ciencia y tecnología
2. Algunas acciones en apoyo al proceso de integración
- a) Expansión del intercambio comercial
 - i) Intercambio bilateral
 - ii) Intercambio multilateral
 - iii) Política arancelaria
 - b) El marco institucional
 - c) Algunos posibles avances en materia de coordinación de políticas monetarias, cambiarias y crediticias
 - d) Apoyo a las actividades de perfeccionamiento y reestructuración del proceso de integración